



PROVIDENCIA, 08 SEP 2026

EX. N° 1519 / VISTOS: Lo dispuesto por el Artículo 172 de la Ley N° 18.290 Ley de Tránsito; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 16.039 de 3 de septiembre de 2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

2.- El correo electrónico de doña Claudia Ramírez Rodríguez, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] con fecha 3 de septiembre de 2026 a las 11:01 horas, a la casilla electrónica [REDACTED]

DECRETO:

1.- Fijase, a contar de las 0:00 horas del día **DOMINGO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, cambio de sentido de tránsito de la calle **MONTECARMELO**, rama oriente entre **BELLAVISTA Y DIAGONAL MONTECARMELO**, quedando tránsito bidireccional.

2.- Publíquese un aviso en el Diario de Circulación nacional Las Última Noticias los días 7, 9 y 11 de septiembre de 2026.-

3.- Publíquese este Decreto en el Diario Oficial.-

4.- Colóquense las señalizaciones que procedan por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

PJM/MRMQ/AVMS/vpga.-

Distribución:

Dirección de Tránsito y Transporte Público

Dirección de Comunicaciones

Dirección de Fiscalización

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

19° Comisaría de Carabineros

Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Policía Local

Archivo

Decreto en trámite N° 2886 /